

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el Boletín Oficial del Estado, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso - Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que, por la presente Orden ministerial, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de febrero de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**6215** RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 70 concedida el 19 de octubre de 1964, a la Caja de Ahorros del Penedés para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros del Penedés solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 70, concedida el 19 de enero de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

### Demarcación de Hacienda de Barcelona

- Vilanova i la Geltrú, oficina en rambla Calvo Sotelo, 134, a la que se asigna el número de identificación 08-27-50.
- Barcelona, oficina en rambla de Cataluña, 65, a la que se asigna el número de identificación 08-27-51.
- La Palma de Cervelló, oficina en avenida del Caudillo, 45, a la que se asigna el número de identificación 08-27-53.
- Castellví de la Marca (La Almunia), oficina en Pablo Torres, 15, a la que se asigna el número de identificación 08-27-53.
- Corbera Alta de Llobregat, oficina en Andrés Cerdá, 14, a la que se asigna el número de identificación 08-27-54.
- San Pedro de Ribas (Las Roquetas), oficina en San Jorge, 13, a la que se asigna el número de identificación 08-27-55.
- San Baudilio del Llobregat, oficina en Eusebio Güell «Edificio Spañ», a la que se asigna el número de identificación 08-27-56.
- Cornellá del Llobregat, oficina en avenida del Parque, 4, a la que se asigna el número de identificación 08-27-57.
- Gavá, oficina en avenida Aramprunyá, 28, a la que se asigna el número de identificación 08-27-58.
- San Baudilio del Llobregat, oficina en San Juan de Dios, 2, a la que se asigna el número de identificación 08-27-59.
- San Feliu del Llobregat, oficina en Teodoro Illera, 16, a la que se asigna el número de identificación 08-27-60.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

## 6216 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de marzo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,754	68,954
1 dólar canadiense .....	65,560	65,820
1 franco francés .....	13,786	13,840
1 libra esterlina .....	118,023	118,642
1 franco suizo .....	26,770	26,900
100 francos belgas .....	186,811	187,865
1 marco alemán .....	28,643	28,787
100 liras italianas .....	7,767	7,799
1 florin holandés .....	27,487	27,622
1 corona sueca .....	16,240	16,326
1 corona danesa .....	11,660	11,714

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 corona noruega .....	13,028	13,091
1 marco finlandés .....	18,035	18,135
100 chelines austriacos .....	402,352	405,898
100 escudos portugueses .....	177,018	178,452
100 yens japoneses .....	24,336	24,450

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**6217** ORDEN de 1 de octubre de 1976 por la que se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Granada para implantación del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en la Orden de este Departamento de 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), por la que se dictan directrices con carácter provisional, para la elaboración de los Planes de estudios del citado ciclo de Facultades universitarias; en su virtud, previo dictamen de la Junta Nacional de Universidades, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Se aprueba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada con arreglo a la distribución que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo. El Plan tendrá carácter provisional y experimental. Tercero. En ningún caso el Plan de Estudios que se aprueba podrá implicar aumento de las dotaciones y consignaciones presupuestarias que comporta el Plan de Estudios, hasta ahora vigente.

Cuarto. Queda implantado el citado Plan de Estudios desde el presente curso académico 1976-77.

Lo que digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada

	Horas semanales de clase
<b>Cuarto curso</b>	
Patología médica I .....	5
Patología y Clínica quirúrgicas I .....	5
Obstetricia y Ginecología I .....	3
Oftalmología .....	2
Historia de la Medicina .....	3
<b>Quinto curso</b>	
Patología y Clínica médicas II .....	5
Patología y Clínica quirúrgicas II .....	5
Pediatría y Puericultura .....	5
Obstetricia y Ginecología II .....	3
Psiquiatría .....	3
<b>Sexto curso</b>	
Patología y Clínica médicas III .....	5
Patología y Clínica quirúrgicas III .....	3
Medicina Preventiva y Social .....	3
Medicina legal .....	3
Otorrinolaringología .....	3
Dermatología y Venereología .....	3